

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARMANDO GONZALEZ ESPINOZA
DEMANDADO: LIZED SANCHEZ VILLAMIZAR
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00340-00

CONSTANCIA; al despacho del señor Juez, informando solicitud de terminación por transacción del presente proceso ejecutivo.
Bucaramanga, julio 29 de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00340 00

Conforme se indica en la constancia precedente, el demandante CARLOS ARMANDO GONZALEZ ESPINOZA aporta CONTRATO DE TRANSACCIÓN con el que pretende dar por terminado el proceso, en tal sentido y de acuerdo a lo previsto en el inciso 2° del artículo 312 del C.G.P., del aducido contrato **se ordena correr traslado a la demandada LIZED SANCHEZ VILLAMIZAR por el término de tres (3) días.**

Por Secretaría y con la publicación de esta providencia, anéxese una copia del documento que lo contiene (**PDF # 008**), advirtiendo que cualquier pronunciamiento puede presentarse a través del correo: **j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 055 del 05 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **615d97ad595597c13f253cf3b115c8cd00fdccc4c971cba7ba4e038e8dd9b361**

Documento generado en 04/08/2022 03:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>